

C671

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO**

N° 978-2024-DG-DIRIS-LC

**REPÚBLICA DEL
PERÚ**



Resolución Directoral

Lima, 23 OCT. 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite N°202454545-3, que contiene, el Oficio N° 284-2024-JPSHP-DIRIS-LC de fecha 20 de agosto de 2024; el Memorandum N° 757-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 02 de septiembre de 2024; el Informe N°015-2024-CALRS-ERYR-OGRYD-DMGS-DIRIS-LC de fecha 09 de septiembre de 2024; el Proveído N°082-2024-ERYR-OGRYD-DMGS/DIRIS-LC, el Proveído N° 542-2024-OGRYD-DMGS/DIRIS-LC y el Informe N°097-2024-OGRYD-DMGS-DIRIS-LC todos ellos de fecha 09 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 4802-2024-DMGS N°600-OGRYD-DIRIS-LC de fecha 11 de septiembre de 2024; Acta de Reunión de Consejo Pastoral de fecha 11 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 1130-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 12 de agosto de 2024; la Nota Informativa N° 4831-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 12 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 1138-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de septiembre de 2024; el Informe Técnico N° 25-2024-DRB-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de septiembre de 2024; el Memorando N°2703-2024-DA-DIRIS-LC de fecha 16 de septiembre de 2024; el Memorando N° 2709-2024-DA-DIRIS-LC de fecha 16 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N°4970-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 18 de setiembre de 2024; el Correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2024; el Informe N° 0058-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 1219-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de septiembre de 2024; el Informe N° 159-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 25 de setiembre de 2024; el Informe N°126-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 26 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 0197-2024-DIRIS LC/DA-OPYMGP de fecha 26 de septiembre de 2024; la Nota Informativa N° 614-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 26 de septiembre de 2024; el Proveído N° 1663-2024-DA/DIRIS-LC de fecha 27 de septiembre de 2024; el Informe Legal N°581 -2024-OAJ-DIRIS-LC y Proveído N° 472 -2024-OAJ-DIRIS-LC; ambos de fecha 30 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo, el numeral VI del mencionado Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;





Que, de conformidad con el artículo 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud y ejerce gestión a nivel de Lima Centro, los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;



Que, la Ley 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, tiene por objeto fortalecer la función rectora del Ministerio de Salud, y garantizar el ejercicio efectivo de dicha función que le corresponde en su condición de Autoridad Nacional de Salud; en ese aspecto, las disposiciones contenidas en dicha ley se aplican sin perjuicio de lo establecido por la Ley N°30423, la cual establece: "Medidas para fortalecer la Autoridad de Salud de nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población", asimismo, dicho cuerpo normativo tiene por finalidad regular el ámbito de competencia, las funciones, y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina también sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;



Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas las instituciones e instancias;



Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", tiene por objetivos prioritarios y lineamientos se implementarán tomando en cuenta enfoque transversales: i) Enfoque de curso de vida, ii) Enfoque territorial, iii) Gestión por resultados, iv) Enfoque diferencial, v) Enfoque de género, vi) Enfoque intercultural, vii) Enfoque de Discapacidad, viii) Enfoque de Inclusión Social y IX) Enfoque de derechos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-SA, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", de obligatorio cumplimiento para la implementación de dicha Política Nacional, tiene objetivos prioritarios la PNMS 2030 establece tres objetivos que organizan todo el conjunto de acciones, que serán desplegadas por la Política, para reducir en cinco por ciento los años de vida saludables perdidos por causas evitables al 2030, disminuyendo así la prevalencia de discapacidad y muerte prematura;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 4.1.6 del Título Cuarto de la Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, establece que: la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, tiene como función: "Organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades referidas al mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la DIRIS Lima Centro; evaluar los resultados alcanzados y adoptar las acciones correctivas que se requieran";

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 23 OCT. 2024

Que, al respecto, el "Plan de Trabajo para la contingencia de continuidad operativa por el mantenimiento integral de la infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", tiene por finalidad minimizar mediante la utilización de los recursos existentes, los peligros y vulnerabilidades que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades del Establecimiento de Salud, concordando las acciones de prevención ante cualquier evento adverso a presentarse, con el objetivo de causar el menor impacto posible sobre el patrimonio, infraestructura, medio ambiente y prioritariamente sobre la vida humana;

Que, en el ítem 3.1 del numeral III del proyecto de documento técnico: "Plan de Trabajo para la contingencia de continuidad operativa por el mantenimiento integral de la infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", establece como primer objetivo general es garantizar la continuidad operativa del Puesto de Salud Huaca Pando durante el proceso de mantenimiento integral de su infraestructura, minimizando interrupciones en los servicios y asegurando la atención adecuada a los usuarios; asimismo, en el numeral 3.2 como objetivos específicos: establecer los procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de promoción, prevención y recuperación de los pacientes en el Puesto de Salud Huaca Pando, durante la ejecución del plan de contingencia; organizar adecuadamente y asignar responsabilidades al personal del Puesto de Salud, a fin de alcanzar el nivel de eficacia deseado frente a la contingencia en el establecimiento de salud; y, optimizar el uso de recursos humanos y materiales comprendidos con la contingencia, y brindar la adecuada infraestructura de manera temporal de los servicios básicos para la atención de los pacientes;

Que, se debe tomar en cuenta que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", disponiendo en su numeral 6.3.4 *Recomendaciones para la Formulación de Planes*, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud";

Que, con la Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, el cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Memorándum Nº 757-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 02 de septiembre de 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Oficio Nº 284-2024-JPSHP-





DIRIS-LC de fecha 20 de agosto de 2024, mediante el cual la jefatura del Puesto de Salud Huaca remite el proyecto del "Plan de trabajo para la Contingencia del Mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando" para su respectiva revisión y aprobación;



Que, mediante Informe N° 015-2024-CALRS-ERyR-OGryD-DMGS-DIRIS-LC de fecha 09 de septiembre de 2024, el Equipo Técnico del Área de Estimación Rehabilitación y Reconstrucción en GRD de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, el Proveído N°082-2024-ERyR-OGryD-DMGS/DIRIS-LC y Proveído N° 542-2024-OGryD-DMGS/DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, todos ellos de fecha 09 de septiembre de 2024, concluye que el inmueble inspeccionado no presenta riesgos externos para el funcionamiento de servicios asistenciales y administrativos; Internamente las instalaciones del primer piso son viables a ser utilizadas para el desarrollo de atención al paciente sin riesgo, debiendo para ello mejorar la condición de escalera central de acceso y/o delimitar la accesibilidad al segundo piso para evitar riesgos y así poder dar uso de estos seis espacios en forma segura y se deberá proceder a dar mantenimiento y/o limpieza general en rejas, paredes, pisos, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas;



Que, mediante Nota Informativa N° 1130-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 12 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS Lima Centro remite la Nota Informativa N° 4802-2024-DMGS N° 600-OGryD-DIRIS-LC de fecha 11 de septiembre de 2024, a través del cual el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite el Informe N° 097-2024-OGryD-DMGS-DIRIS-LC de fecha 09 de septiembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre, quién presenta el "Plan de Trabajo para la Contingencia del Mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando" que tiene por finalidad minimizar mediante la utilización de los recursos existentes, los peligros y vulnerabilidades que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades del Establecimiento de Salud, concordando las acciones de prevención ante cualquier evento adverso a presentarse, con el objetivo de causar el menor impacto posible sobre el patrimonio, infraestructura, medio ambiente y prioritariamente sobre la vida humana;



Que, al respecto, mediante Acta de Reunión de Consejo Pastoral de fecha 11 de septiembre de 2024, el Consejo Pastoral de la Capilla Cristo de los Milagros, acepta la petición de colaboración en calidad de préstamo del sótano de la referida capilla, para la contingencia que se dará en relación a la remodelación del Puesto de Salud Huaca Pando, con el fin de garantizar los servicios de salud básicos para la atención de la población;

Que, mediante Memorando N° 2708-2024-DA-DIRIS-LC de fecha 16 de septiembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° 1138-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de septiembre de 2024, del jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS LC a través del cual pone a conocimiento la Nota Informativa N° 4831-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 12 de septiembre de 2024, elaborado por la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, quién requiere la opinión de la viabilidad del local de contingencia de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Presupuesto Público y la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información a su cargo;

Que, mediante Memorando N° 2709-2024-DA-DIRIS-LC de fecha 16 de septiembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa traslada la Nota Informativa N°1137-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de septiembre de 2024, elaborada por el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento a través del cual remite el Informe Técnico N° 25-2024-DRB-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 13 de septiembre de 2024, elaborado por el profesional de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, informa que, el Local de Contingencia, de los ambientes de la Capilla de Cristo de los Milagros, lugar que acogerá al Puesto de Salud



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución *Directoral*

Lima, 23 OCT. 2024

Huaca Pando durante la contingencia del servicio de mantenimiento integral, concluye que, realizado la inspección visual del ambiente otorgado por la Capilla Cristo de los Milagros para la utilización como contingencia del Puesto de Salud Huaca Pando de manera temporal, se brinda opinión técnica favorable a las instalaciones destinado como contingencia durante ejecución de las actividades del "Mantenimiento Integral de Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", siempre y cuando se realicen las actividades descritas en la Memoria Descrita adjunta;

Que, mediante Nota Informativa N°4970-2024-DMGS-DIRIS-LC de fecha 18 de septiembre de 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria señala el Estado situacional de los planes de contingencia para el acondicionamiento de los establecimientos de salud del Puesto de Salud Huaca Pando, Puesto de Salud José Carlos Mariátegui V Etapa y Centro de Salud El Pino;

Que, mediante Correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública señala que, según las coordinaciones realizadas el 20 de septiembre de 2024 se remiten los archivos digitales (Word) para su revisión y posterior derivación a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y se remitan los expedientes visados e informes técnicos: Puesto de Salud Huaca Pando, Puesto de Salud Cesar Vallejo y Puesto de Salud Túpac Amaru II;

Que, mediante Nota Informativa N° 1219-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento DIRIS LC remite el Informe N° 0058-2024-OIE-DA-DIRIS-LC de fecha 24 de septiembre de 2024, donde indica que el proyecto del "Plan de Trabajo para la contingencia de continuidad operativa por el mantenimiento integral de la infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", ha sido formulado en el marco de las acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación de la infraestructura e instalaciones vitales, por la cual surge la necesidad de mantener la continuidad operativa para la atención en los servicios de salud durante el proceso de intervención en el establecimiento de salud, tiene por finalidad minimizar mediante la utilización de los recursos existentes, los peligros y vulnerabilidades que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades del Establecimiento de salud, concordando las acciones de prevención ante cualquier evento adverso a presentarse, con el objetivo de causar el menor impacto posible sobre el patrimonio, infraestructura, medio ambiente y prioritariamente sobre la vida humana;

Que, mediante Informe N° 159-2024-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM de fecha 25 de setiembre de 2024, la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, indica que el proyecto de documento técnico presentado por el órgano proponente, ha sido formulado en cumplimiento de la estructura de documento acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud". En ese contexto, la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión técnica favorable al proyecto de plan evaluado;





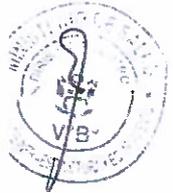
Que, mediante Nota Informativa N° 0197-2024-DIRIS LC/DA-OPyMGP de fecha 26 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública remite el Informe N°126-2024-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM de fecha 26 de septiembre de 2024, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento, quien informa que el proyecto de plan de trabajo presentado está en concordancia y contribuye al cumplimiento de los objetivos de gestión, articulación y cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 1 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 827-2024-DG-DIRIS-LC. En consecuencia, otorga opinión técnica favorable para su implementación; asimismo, se traslada el expediente a la Oficina de Presupuesto Público para su evaluación y emisión de opinión sobre disponibilidad presupuestal;



Que, mediante el Proveído N° 1663-2024-DA/DIRIS-LC, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Dirección Administrativa dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica la Nota Informativa N° 614-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 26 de septiembre de 2024, elaborada por la Oficina de Presupuesto Público señala que el financiamiento del proyecto "Plan de Trabajo para la contingencia de Continuidad Operativa por el mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", se sustentará con el presupuesto generado de la recaudación del Puesto de Salud Huaca Pando y otros en coordinación con la Dirección Administrativa. En ese contexto, la Oficina de Presupuesto Público otorga opinión técnica favorable al proyecto de plan evaluado;



Que, mediante Informe Legal N° 581 -2024-OAJ-DIRIS LC, de fecha 30 de septiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta del "Plan de Trabajo para la contingencia de Continuidad Operativa por el mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", cuyo presupuesto requerido para su ejecución está supeditada a la disponibilidad presupuestal conforme a lo señalado en la Nota Informativa N°614-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 26 de septiembre de 2024; toda vez que, cumple con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro"; y, que cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública y de la Oficina de Presupuesto Público; por lo que en tal sentido, corresponde a la Dirección General emitir el respectivo acto resolutivo;



Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina Infraestructura y Equipamiento; de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Oficina de Presupuesto Público y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el documento técnico "Plan de Trabajo para la contingencia de Continuidad Operativa por el mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando", la cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciocho (18) páginas.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO**

N° 978 -2024-DG-DIRIS-LC

**REPÚBLICA DEL
PERÚ**



Resolución Directoral

Lima, 23 OCT. 2024

Artículo 2.- La Ejecución del mencionado Plan está supeditada a la disponibilidad presupuestal conforme a lo señalado en la Nota Informativa N°614-2024-OPP-DIRIS-LC, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto Público de la DIRIS Lima Centro.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina Infraestructura y Equipamiento de la DIRIS Lima Centro, la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo del "Plan de Trabajo para la contingencia de Continuidad Operativa por el mantenimiento Integral de la Infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando".

Artículo 4.- COMUNICAR a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, la presente resolución, para conocimiento.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

M.C. DELIA F. DAVILA VIGIL
Directora General
CMP 39370

DFDV/RNVC/dzif.

- D. Adm.
- OIE
- OPMGP
- OPP
- OAJ
- Archivo





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO



DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINGENCIA DE CONTINUIDAD OPERATIVA POR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HUACA PANDO"

AÑO 2024



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Elaborado por Oficina de Infraestructura y Equipamiento	Revisado por la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública	Aprobado por la Dirección General	Acto Resolutivo que lo Aprueba	Fecha de Aprobación
			Resolución Directoral N° <u>004</u> - 2024-DG-DIRIS-LC	23 OCT. 2024

DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Atención a la Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M.C. Delia Florencia Dávila Vigil
Directora General de la DIRIS LC

Mg. José Carlos Gastelú Herrera
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa

Lic. Hildo Leiva Flores
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública

Ing. Civil Víctor Donato Astohuayhua Pacheco
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento

Equipo de trabajo:

- Equipo de Gestión del P.S. Huaca Pando
- Equipo Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE)




DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN:.....	4
II. FINALIDAD:.....	4
III. OBJETIVOS:.....	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:.....	5
V. BASE LEGAL:	5
5.1 Base General	5
5.2 Base Especifica	5
VI. CONTENIDO:.....	6
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	6
6.2 Análisis de la situación actual.....	8
6.2.1 Antecedentes.....	8
6.2.2 Problema	8
6.2.3 Causas del Problema.....	9
6.2.4 Población objetivo.....	11
6.2.5 Alternativa de Solución	11
6.3. Articulación Estratégica al PEI-POI.....	13
6.4. Presupuesto.....	14
VII. RESPONSABILIDADES:.....	14
ANEXO:.....	15



Dennis
 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

“PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTINGENCIA DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA POR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD HUACA PANDO”



I. INTRODUCCIÓN:

El Puesto de Salud Huaca Pando brinda atención de salud primaria a la población, ofreciendo servicios de salud esenciales para la comunidad, sin embargo, su infraestructura requiere un mantenimiento integral que garantice su buen funcionamiento, seguridad y salubridad. Ante ello se ejecutarán acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación de la infraestructura e instalaciones vitales, por lo cual surge la necesidad de mantener

En ese sentido se establecen acciones y estrategias necesarias para minimizar el impacto de los trabajos de mantenimiento en la atención médica, de este modo, se asegura que los pacientes y el personal de salud puedan continuar con sus actividades esenciales en un ambiente seguro, sin interrupciones significativas.

En ese contexto, se desprende que las áreas asistenciales de: Servicios de Medicina, Obstetricia, Odontología, Nutrición, Psicología, CRED Inmunizaciones y áreas administrativas serán reubicadas temporalmente a un ambiente acondicionado que permita seguir brindando los servicios de salud a la población de la jurisdicción del Puesto de Salud Huaca Pando.

II. FINALIDAD:

Minimizar mediante la utilización de los recursos existentes, los peligros y vulnerabilidades que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades del Establecimiento de Salud, concordando las acciones de prevención ante cualquier evento adverso a presentarse, con el objetivo de causar el menor impacto posible sobre el patrimonio, infraestructura, medio ambiente y prioritariamente sobre la vida humana.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa del Puesto de Salud Huaca Pando durante el proceso de mantenimiento integral de su infraestructura, minimizando interrupciones en los servicios y asegurando la atención adecuada a los usuarios

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Establecer los procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de promoción, prevención y recuperación de los pacientes en el Puesto de Salud Huaca Pando, durante la ejecución del plan de contingencia.

3.2.2 Organizar adecuadamente y asignar responsabilidades al personal del Puesto de Salud, a fin de alcanzar el nivel de eficacia deseado frente a la contingencia en el establecimiento de salud.

3.2.3 Optimizar el uso de recursos humanos y materiales comprometidos con la contingencia, y brindar la adecuada infraestructura de manera temporal de los servicios básicos para la atención de los pacientes.




DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Trabajo se aplicarán en el Puesto de Salud Huaca Pando, perteneciente a la RIS N°2 (San Miguel), de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

5.1 Base Legal General

- 5.1.1. Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.1.2. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 5.1.3. Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 5.1.4. Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y su reglamento con Decreto Supremo N°030-2020-SA.
- 5.1.5. Decreto Legislativo N°1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.6. Decreto Supremo N°008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 5.1.7. Resolución Ministerial N°467-2017-MINSA, que aprueba el "Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria con RM N°523-2017/MINSA.
- 5.1.8. Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.1.9. Resolución Directoral N°279-2022-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y modificatorias mediante Resolución Directoral N° 266-2023-DG-DIRIS-LC y Resolución Directoral N°658-2023-DG-DIRIS-LC.
- 5.1.10. Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-DIRIS-LC/DA-OPYMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro.
- 5.1.11. Resolución Directoral N°827-2024-DG-DIRIS-LC, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI Anual 2024 Actualización V.01 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

5.2 Base Legal Específica

- 5.2.1 Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 5.2.2 Decreto Supremo N°016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS, y su modificatoria.
- 5.2.3 Decreto Supremo N°020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.




DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS-LC / DA-OIE	2024-V.01



- 5.2.4 Decreto Supremo N°027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud y su modificatoria.
- 5.2.5 Decreto Supremo N°026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- 5.2.6 Decreto Supremo N°016-2021-SA, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- 5.2.7 Resolución Ministerial N°941- 2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la Atención Integral de Salud a las Personas Adultas Mayores.
- 5.2.8 Resolución Ministerial N°292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N°040-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
- 5.2.9 Resolución Ministerial N°529-2006/MINSA, que aprueba la NTS N°043-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores".
- 5.2.10 Resolución Ministerial N°944-2012/MINSA, que aprueba la NTS N°100-MINSA/DGSP V.01, "Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Joven".
- 5.2.11 Resolución Ministerial N°099-2014-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud.
- 5.2.12 Resolución Ministerial N°366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- 5.2.13 Resolución Ministerial N°391-2020/MINSA, que aprueba el "Listado de prestaciones Referenciales para la Cartera de Servicios de Salud en Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud de 12 horas-Puerta de entrada de la Red Integrada de Salud (RIS), por UPSS y Actividades" y el "Listado de prestaciones Referenciales para la Cartera de Servicios de Salud en Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud de 24 horas-Zona Sanitaria de la Red Integrada de Salud (RIS) , por UPSS y Actividades".

VI. CONTENIDO:

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Accesibilidad:** Facilidad con la que los usuarios pueden obtener asistencia sanitaria, disminuyendo las barreras geográficas, socioeconómicas, organizativas y culturales.
- **Atención integral en salud:** Es la provisión continua y con calidad de la atención de salud orientada hacia promoción de la salud, prevención de daños y riesgos, recuperación de la enfermedad y rehabilitación de la incapacidad, dirigida a las personas en el contexto de su familia y comunidad. Dicha atención está a cargo del personal de salud competente, a partir de un enfoque biopsicosocial, quien trabaja como un equipo de salud coordinado y contando con la participación de la sociedad.




 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297520





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

- **Capacidad de resolución:** Es la capacidad que tiene un establecimiento de salud para ofrecer un conjunto de actividades y procedimientos que satisfagan las necesidades de los usuarios, y da respuesta integral y oportuna a determinados daños o patologías.
- **Cartera de servicios de salud:** Conjunto de diferentes prestaciones que brinda las instituciones Prestadoras de Salud y responde a las necesidades de salud de la población y las prioridades de políticas sanitarias sectoriales.
- **Categoría:** Clasificación que caracteriza a las IPRESS, en base a niveles de complejidad y características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutoria, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.
- **Contingencia:** Conjunto de acciones y recursos existentes para prevenir, paliar o neutralizar las consecuencias que pudieran sufrir las personas, el ambiente, bienes, sistemas y servicios de la operación.
- **Continuidad de la atención:** Se define como la seguridad que ofrece la red integrada de salud de brindar atención al usuario en todas sus fases hasta la resolución del caso.
- **Emergencia:** Situación generada por el riesgo inminente u ocurrencia súbita de daños materiales, a las personas, y/o al ambiente que requiere una movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por: incidentes, accidentes o desastres. Un incidente se considera como una emergencia si la magnitud del mismo requiere de la intervención de personal especializado (brigadistas) o no puede ser controlado por el área donde se presenta.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS):** Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos privados o mixtos, creados y por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico tratamiento y/o rehabilitación.
- **Nivel de Atención:** Constituye una de las formas de organización de la oferta de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y severidad de las necesidades de salud de la población, con la capacidad resolutoria. De acuerdo con el comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles de atención.
- **Plan de Contingencias:** Documento elaborado para identificar y responder posibilidades de accidentes y de emergencia que pongan en riesgo la vida humana o la propiedad. Contempla en forma ordenada y coherente las responsabilidades, recursos, estrategias, procedimientos a emplear para estar preparados frente a potenciales emergencias antes, durante y después de su desarrollo.
- **Red Integrada de Salud (RIS):** Conjunto de organizaciones que prestan, o hacen arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve, ubicado en un determinado espacio geográfico.
- **Seguro Integral de Salud (SIS):** Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, el cual tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas




 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01



poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

- **Suceso Antrópico:** Provocado u ocasionado por la acción del hombre. Dicho especialmente de fenómenos de transformación de la naturaleza.

6.2 Análisis de la situación actual del aspecto administrativo

6.2.1 Antecedentes

El Puesto de Salud Huaca Pando, es un Establecimiento de Salud sin internamiento, el cual inicia actividades el 23 de noviembre de 1986, se encuentra ubicado en Calle Los Sauces Mz. B Lt. II Novena Etapa, distrito de San Miguel, en la provincia y región Lima.

Actualmente, el Puesto de Salud Huaca Pando continúa brindando atención médica primaria a la población asignada de 34,796 habitantes. Su enfoque está en la prevención de enfermedades, la atención a emergencias y la promoción de la salud en la comunidad.

La programación de mantenimiento integral del EE.SS., requiere acciones de contingencia para la continuidad operativa de los servicios de Medicina, Obstetricia, Odontología, Nutrición, Psicología, CRED Inmunizaciones y áreas administrativas las cuales serán reubicadas temporalmente a un ambiente acondicionado que permita seguir brindando los servicios de salud a la población de la jurisdicción del Puesto de Salud Huaca Pando.

6.2.2 Problema

- **Problema Priorizado 01:** Interrupción de Servicios de Salud Esenciales, por el inicio del proceso de mantenimiento integral del Puesto de Salud Huaca Pando.
- **Problema Priorizado 02:** Riesgo de deterioro de la Infraestructura crítica que puede conllevar riesgos importantes, que pondría en peligro tanto a los pacientes como al personal de salud.

Identificación de la Amenaza

El mantenimiento integral de la infraestructura del Puesto de Salud Huaca Pando, abarca la infraestructura e instalaciones, ambientes del establecimiento, para lo cual se requiere ser desplazados a otro local, el cual guarde en sus ambientes las necesidades básicas y de seguridad para la atención de los servicios de salud, básicos y reduciendo la capacidad de la atención en salvaguarda de la población asignada a este establecimiento.



[Handwritten signature]

DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

La ejecución del servicio técnico, va a generar dificultades en la atención de los pacientes, tanto en Consultorios Externos, tópico de urgencias y otros servicios complementarios, como las áreas administrativas por lo que se justifica elaborar un Plan de Contingencia que permita atenuar estas dificultades.



Se identifican los sucesos previsibles, de probable y cercana ocurrencia que podría generar daños en un ámbito geográfico definido.

Los riesgos estarían referidos a probabilidades de accidentes de trabajo y de transporte y posible contaminación de suelos en la etapa constructiva. Esto afectará a los usuarios de los servicios de salud del Establecimiento, provocando una situación de emergencia, por la contaminación ambiental, contaminación sonora y otros.

Los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder por las actividades propias de la construcción, tendrían consecuencias negativas para la atención de los pacientes del P.S. Huaca Pando, por la falta de infraestructura adecuada.

6.2.3 Causas del Problema

- **Problema Priorizado 01:** Interrupción de Servicios de Salud Esenciales, por el inicio del proceso de mantenimiento integral del Puesto de Salud
 - La antigüedad de la infraestructura puede generar una serie de problemas, incluyendo:
 - ✓ La infraestructura antigua puede volverse obsoleta y no cumplir con los estándares actuales de seguridad, eficiencia y capacidad.
 - ✓ La falta de mantenimiento regular puede llevar a una degradación progresiva de la infraestructura, lo que puede generar problemas de estabilidad.
 - ✓ La infraestructura antigua puede no ser compatible con las nuevas tecnologías o sistemas, lo que puede generar problemas de integración y funcionalidad.
 - ✓ La infraestructura antigua puede tener vulnerabilidades de seguridad física del inmueble.
 - ✓ La infraestructura antigua puede ser ineficiente en términos de consumo de recursos, lo que puede generar costos adicionales y un impacto ambiental negativo.
 - ✓ La infraestructura antigua puede no cumplir con los estándares actuales de accesibilidad, lo que puede generar problemas para personas con discapacidad.



[Handwritten signature]

DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01



- ✓ La infraestructura antigua puede no tener la capacidad para soportar el crecimiento o la demanda actual, lo que puede generar problemas de congestión y saturación.
- ✓ Es importante abordar estos problemas mediante el mantenimiento y la conservación de la infraestructura antigua para garantizar la seguridad, eficiencia y funcionalidad.
- o La exposición climática puede generar una serie de problemas en la infraestructura, incluyendo:
 - ✓ La exposición a la lluvia, el viento salitroso puede causar corrosión en los materiales, lo que puede debilitar la estructura.
 - ✓ Las inundaciones pueden causar daños en la infraestructura, especialmente en las zonas bajas o cerca de cuerpos de agua.
 - ✓ Las temperaturas extremas, ya sean altas o bajas, pueden causar expansión y contracción en los materiales, lo que puede generar grietas y debilitar la estructura.
 - ✓ La erosión por viento y agua pueden causar erosión en la infraestructura, especialmente en las zonas costeras o en las áreas con suelos débiles como lo es el distrito de San Miguel.
 - ✓ La exposición climática puede causar problemas de estabilidad en la infraestructura, especialmente en las zonas con suelos inestables o en las áreas propensas a deslizamientos de tierra.
 - ✓ La exposición prolongada a los rayos UV puede causar daños en los materiales, especialmente en los plásticos y los cauchos.
 - ✓ La exposición climática puede causar problemas de drenaje, especialmente en las zonas con alta precipitación o en las áreas con sistemas de drenaje inadecuados.
- **Problema Priorizado 02:** Riesgo de deterioro de la Infraestructura crítica que puede conllevar riesgos importantes, que pondría en peligro tanto a los pacientes como al personal de salud.
 - o Los peligros y riesgos que afectan la salud en una construcción pueden incluir:
 - ✓ Ruido excesivo: Puede causar pérdida auditiva, estrés y fatiga.
 - ✓ Polvo y partículas: Pueden causar enfermedades respiratorias, como asma y neumonía.
 - ✓ Caídas y resbalones: Pueden causar lesiones musculoesqueléticas, traumatismos craneales y muerte.
 - ✓ Exposición a sustancias químicas: Pueden causar enfermedades respiratorias, cáncer y daños neurológicos.
 - ✓ Espacios confinados: Pueden causar intoxicación por gases, asfixia y explosiones.
 - ✓ Equipos y herramientas defectuosas: Pueden causar lesiones cortantes, aplastamientos y electrocuciones.




DENNIS HERNÁN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

- ✓ Alturas y estructuras inestables: Pueden causar caídas, aplastamientos y lesiones musculoesqueléticas.
- ✓ Radiación UV: Puede causar cáncer de piel y daños oculares.



6.2.4 Población Objetivo

La población objetiva es la asignada al Puesto de Salud Huaca Pando, que asciende a 34,796 habitantes.

6.2.5 Alternativa de Solución

El local donde se realizará la contingencia es el local del sótano de la parroquia de la comunidad vecinal, ubicado a 300 metros aproximadamente del Puesto de Salud Huaca Pando, permitiendo tener cercanía y mejor accesibilidad a la población del referido Puesto de Salud.

El inmueble es de material noble en regular estado de conservación de aproximadamente 200 m² con una construcción en material noble total del sótano, al que se accede por escalera de cemento externa con acabados. Asimismo, el ingreso al sótano de la parroquia es a través de un portón de fierro pintado en negro con acceso a una rampa para el uso de pacientes con capacidades limitadas (sillas de ruedas, muletas, andadores, etc.), permitiendo el mejor acceso a los servicios de salud. Las instalaciones cuentan con 01 solo Servicio Higiénico, con aparatos sanitarios y grifería en regular estado de conservación. Cuenta con instalaciones eléctricas empotradas, con tablero general en el sótano que no pudo ser verificado.

IMAGEN N°01. FRONTIS DEL LOCAL DE CONTINGENCIA



Dennis Ruiz
DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620

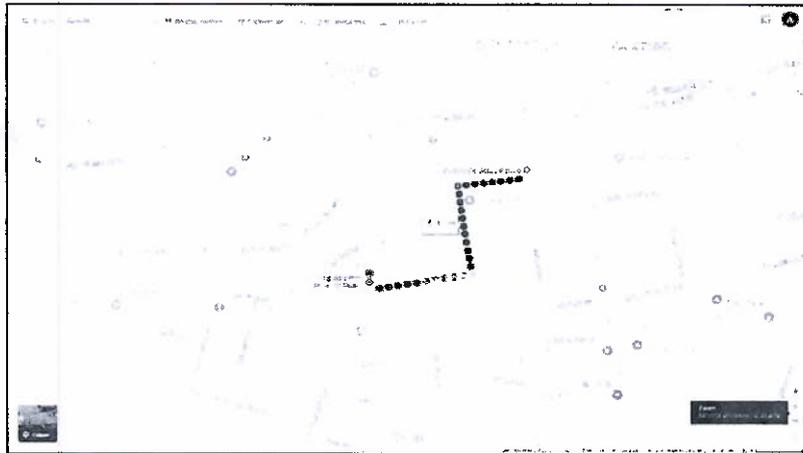


Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01



El presente plan, lleva a cabo iniciativas para modernizar las instalaciones y mejorar la calidad del servicio, con el objetivo de ofrecer una atención con mayor y mejor calidad de servicios, siendo cada vez más eficaz para el beneficio de la población del Puesto de Salud Huaca Pando.

IMAGEN N°02. UBICACIÓN DEL LOCAL DE CONTINGENCIA AL P.S.



Los siguientes servicios pasarán al local de la contingencia:

1. Consultorio de Medicina General: se continuará realizando las atenciones a toda la población y garantizando la continuidad ininterrumpida de este servicio.
2. Consultorio de CRED e Inmunizaciones: se atenderá garantizando la continuidad de la atención a los pacientes pediátricos y garantizando la inmunización de la población, abocándose en el cierre de brechas por sarampión.
3. Consultorio de Obstetricia: se realizará atenciones para las gestantes, realizando los controles prenatales y su seguimiento, así mismo como la búsqueda activa de lesiones pre malignas.
4. Consultorio de Urgencias (Tópico - Triage): se garantiza la atención de las urgencias de la comunidad, garantizando la atención oportuna de los pacientes por el brote del Mpx.
5. Consultorio de Nutrición: se atenderá a la población, abocándose en la Preventivo promocional y la suplantación de la población.
6. Área de Laboratorio: se instalará una Unidad Tomadora de Muestras (UTM), ya que no se podrá procesar ninguna muestra, por la contaminación del medio ambiente. Y las muestras serán enviadas para ser procesadas al Centro de Salud Jesús María.
7. Área de Admisión: se realiza el trabajo de forma conjunta con el área de archivo, de referencias, seguro y digitación de HIS, garantizando la acreditación, afiliación y programación de los pacientes citados.



Dennis Ruíz

DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

De los siguientes servicios, el personal deberá de realizar las actividades como se especifica a continuación:

1. Área de Farmacia: el personal realizará las labores de movilización de los medicamentos desde el Puesto de Salud Huaca Pando hacia el local de la contingencia, llevando de forma constante los medicamentos para los pacientes de la jurisdicción.
2. Consultorio de Psicología: el personal de psicología realizará una rotación temporal a un Centro de Salud Mental Comunitario más cercano o en su defecto se programará vacaciones.
3. Consultorio de Dental: el personal de odontología realizará una rotación temporal a un Centro de Salud más cercano o en su defecto se programará vacaciones.
4. Consultorio de TBC: el personal de enfermería realizará la visita diaria a los pacientes continuadores, no se podrá realizar la búsqueda activa y si se evidencia algún paciente sintomático respiratorio sospechoso, será referido al Centro de Salud San Miguel para su manejo.
5. Área de secretaría: se solicitó que el personal (técnico asistencial) realice sus labores en el Centro de Salud Mirones por el tiempo que dure la remodelación del Puesto de Salud Huaca Pando.

Asimismo, se recomienda que, para garantizar el correcto desempeño del local de contingencia, se deberá contar con los siguientes servicios:

1. Servicio de Internet: se necesita garantizar la conectividad de los equipos de cómputo en el local de la contingencia, para el desarrollo de las actividades del personal asistencial y administrativo.
2. Servicio de Limpieza: se necesita garantizar el servicio en el local de contingencia para la limpieza de los ambientes y la correcta eliminación de los residuos biocontaminados.
3. Servicio de Vigilancia: se necesita garantizar el servicio de seguridad en el local de la contingencia para la seguridad de los bienes y así mismo personal de seguridad para garantizar la custodia los bienes patrimoniales que, quedarán en custodia en el local institucional hasta el término de los trabajos del mantenimiento integral.

6.3 Articulación Estratégica al PEI -POI

Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
Objeto Estratégico Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad Operativa POI
OEI.02 - GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD.	AEI.02.03 - REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.	• ACCIONES DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA



[Signature]
 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620





Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01



6.4 Presupuesto

El desarrollo del presente plan se realizará con recursos propios del P.S. Huaca Pando y otros en coordinación con la Dirección Administrativa.

VII. RESPONSABILIDADES:

7.1. La Oficina de Infraestructura y Equipamiento es responsable de:

- a) Identificar y evaluar el local de contingencia para su correcto funcionamiento.
- b) Informará sobre el proceso de avance del mantenimiento integral del Puesto de Salud Tupac Amaru II. a los órganos involucrados.
- c) Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos para el mantenimiento integral del Puesto de Salud Huaca Pando

7.2 La Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información es responsable de:

- a) Implementará las acciones necesarias para garantizar la conectividad de los equipos de cómputo en el local de la contingencia, para el desarrollo de las actividades del personal asistencial y administrativo.

7.3 La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres es responsable de:

- a) Mitigación de riesgos de accidentes.

7.4 La Oficina de Comunicaciones es responsable de:

- a) Difusión comunicacional a la población sobre el cambio temporal de local por la contingencia.
- b) Difusión comunicacional a la población sobre el retorno al local Institucional del EE.SS. (término de la contingencia).

7.5 La Jefatura del Puesto de Salud Tupac Amaru II. es responsable de:

- a) Garantizar la continuidad operativa de los servicios del Puesto de Salud Tupac Amaru II.
- c) Coordinar con los órganos involucrados el avance del proceso del mantenimiento integral del Puesto de Salud Huaca Pando.
- d) Supervisar el traslado de bienes y equipos al local temporal, tomando las medidas necesarias para el resguardo patrimonial correspondiente.
- e) Gestionar el recurso humano según la necesidad de los servicios operativos.



ANEXOS:

Anexo 01: Matriz de programación de Actividades del plan específico.



Dennis
 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRIS -LC / DA-OIE	2024-V.01

Anexo 02: Matriz de Tareas del Plan de Trabajo



[Handwritten signature]

DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 297620

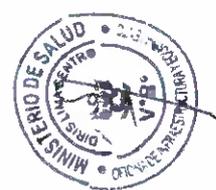


Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN	Año Calendario de aprobación
Plan de Trabajo	N°004	DIRS -LC /DA-OIE	2024-V.01

ANEXO N°01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2024												RESPONSABLE
						SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				
						1 se m.	2 se m.	3 se m.	4 se m.	1 sem.	2 sem.	3 sem.	4 sem.	1 sem.	2 se m.	3 se m.	4 se m.	
9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999 SIN PRODUCTO	50000953 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	ACCIONES DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	DETALLA DO EN EL PUNTO 6.4	ACCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Infraestructura y Equipamiento	

- OBJETIVO ESTRATÉGICO:** OEI.02 - Garantizar el acceso a ciudadanos y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud.
- ACCIÓN ESTRATÉGICA:** AEI.02.03 - Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional.
- OBJETIVO GENERAL:** Garantizar la continuidad operativa del Puesto de Salud Huaca Pando durante el proceso de mantenimiento integral de su infraestructura, minimizando interrupciones en los servicios y asegurando la atención adecuada a los usuarios.
- OBJETIVO ESPECÍFICOS:**
 Establecer los procedimientos para el normal desarrollo de las actividades de promoción, prevención y recuperación de los pacientes en el Puesto de Salud Huaca Pando, durante la ejecución del plan de contingencia.
 Organizar adecuadamente y asignar responsabilidades al personal del Puesto de Salud, a fin de alcanzar el nivel de eficacia deseado frente a la contingencia en el establecimiento de salud.
 Optimizar el uso de recursos humanos y materiales comprometidos con la contingencia, y brindar la adecuada infraestructura de manera temporal de los servicios básicos para la atención de los pacientes.




 DENNIS HERNAN RUIZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620



Tipo de Documento Normativo: Documento Técnico	Numeración N°004	Siglas de la Institución - Siglas del órgano que genera el DN DIRIS -LC / DA-OIE	Año Calendario de aprobación 2024-V.01
Plan de Trabajo			

ANEXO N° 02: MATRIZ DE TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO

TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2024												RESPONSABLE		
		SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE								
		1 se m.	2 sem .	3 se m.	4 se m.	1 se m.	2 se m.	3 se m.	4 se m.	1 se m.	2 se m.	3 se m.	4 se m.			
Comunicación y coordinación con la DIRIS Lima Centro y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.	Oficio	1														P.S. Huaca Pando
Identificación y Evaluación del local de contingencia para su correcto funcionamiento.	Informe	1														OIE
Identificación y Evaluación de riesgos potenciales relacionados con el mantenimiento Integral.	Informe	1														OGRYD
Difusión al personal sobre los cambios temporales por la contingencia	Memorándum		1													P.S. Huaca Pando
Difusión comunicacional a la población sobre el cambio temporal de local por la contingencia	Comunicado		1													Oficina de Comunicaciones
Movimiento de equipos y mobiliario hacia el local de	Acción		1													U.F. Servicios Generales y Mantenimiento



[Firma]
 DENNIS HERNAN RUZ BURGA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 297620



